



RESOLUCIÓN Nº 0256

NEUQUEN 04 ABR 2013

**VISTO:**

Las Ordenanzas Nº 12168 y Nº 12411 y los Expedientes OE-5001027-M-2011, OE-5000649-H-2011, OE-5001023-L-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que los postulantes, titulares de los expedientes mencionados precedentemente, fueron beneficiados con la pre-adjudicación de un lote en la Urbanización Yupanqui Oeste, en correspondencia con las ordenanzas citadas

Que dicha pre-adjudicación, está sujeta a condiciones de cumplimiento, pudiendo el postulante beneficiario renunciar al beneficio si así lo considera.

Que los postulantes beneficiarios: MENDEZ PAVEZ SEGUNDO, DNI 92235195 con RIFFO OLMOS MIRTA SARA, DNI 93000358; LEZCANO JUAN ADALBERTO, D.N.I. 21603419; HEREDIA PETRONA DEL CARMEN, D.N.I. 20526503, han renunciado o incumplido con las condiciones establecidas en el contrato específico, como consta en la documentación obrante en los expedientes respectivos, por lo que corresponde otorgar la baja del beneficio a la pre-adjudicación del lote que les correspondiera en la Urbanización Yupanqui Oeste.

Que a los efectos de dar continuidad al proceso de venta y adjudicación de los lotes, el Concejo Deliberante en la ordenanza 12411 prevé un listado de suplentes para instrumentar el reemplazo de postulantes/beneficiarios.

Que en tal sentido, fueron citados los suplentes de acuerdo al orden establecido en citada ordenanza, para ofrecerles la oportunidad de ser beneficiarios de un lote en la Urbanización Yupanqui Oeste, habiendo aceptado las personas que a continuación se detallan: VERA CHAMORRO NORMAN IVAN, D.N.I. Nº 92820006 con CORONADO ANABELLA CLAUDIA, D.N.I. Nº 26890745; OLATE MUÑOZ GIMENA ALEJANDRA, DNI 26881046; BARRA PEREZ ELIZABETH MAGALY, D.N.I. Nº 92969583 con GAVILAN ROZAS RENE ANTONIO, DNI 92413128.

Que a fin de formalizar el boleto de compraventa con los suplentes mencionados precedentemente, corresponde la confección de la norma legal correspondiente;



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN,  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º) OTORGAR LA BAJA** a los beneficiarios de lote de la Urbanización  
----- Yupanqui Oeste, que se detallan:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5001027-M-11	Mendez Pavez Segundo	92235195	Riffo Olmos Mirta	93000358	L	12
OE-5001023-L-11	Lezcano Juan Adalberto	21603419			M	20
OE-5000649-H-11	Heredia Petrona del C.	20526503			K	5

**ARTÍCULO 2º) OTORGAR EL ALTA** a los postulantes suplentes que se detallan,  
----- como beneficiarios a un lote en la Urbanización Yupanqui Oeste en la  
siguiente asignación:

Expediente	Titular	D.N.I.	Cotitular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-5000810-V-11	Vera Chamorro Norman	92820006	Coronado Anabella	26890745	L	12
OE-5001081-O-11	Olate Muñoz Gimena	26881046			M	20
OE-5000855-B-11	Barra Perez Elizabeth	92969583	Gavilán Rozas Rene	92413128	K	5

**ARTICULO 3º) AUTORIZAR** a la UNIDAD DE GESTIÓN URBANA a realizar las gestiones  
----- inherentes para concretar la suscripción de los boletos de compraventa  
respectivos.

**ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE,** publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,  
ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-